

Propietarios de predios deben actualizar datos hasta 31 de diciembre



De acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario aprobado recientemente, y como un mecanismo para organizar las bases de datos de predios con que cuenta el Municipio, los propietarios de terrenos o edificaciones deben actualizar datos específicos, acción que deberán efectuar hasta el próximo 31 de diciembre del 2017.

Este proceso de actualización que solo toma unos minutos lo están realizando los funcionarios de la Secretaría de Hacienda del Municipio, ubicada en el primer piso del edificio del CAM, lugar hasta donde deben de llegar los propietarios de terrenos y construcciones para aportar la información esencial para contribuir con la organización de la ciudad.

También se puede realizar ingresando a la página de la Alcaldía Municipal: ingresa a la pestaña de Atención al Ciudadano, canales de atención y allí despliega una pestaña de Registro de información tributaria predial, en la cual solo se debe llenar el cuestionario.

Deben pasar por este corto proceso de actualización todas las personas que hayan comprado viviendas o lotes recientemente y no figuren como propietarios en las bases de datos del Municipio o no hayan realizado el cambio de propietario ante dicha cartera; asimismo, los dueños de edificaciones que en los últimos años hayan realizado alguna modificación estructural en las viviendas.

“Es importante que las personas se acerquen a la Alcaldía y nos aporten los datos necesarios, pues de acuerdo al Estatuto quienes no realicen este trámite a tiempo se ven expuestos a sanciones, por ello reiteramos el llamado a la comunidad para que se pongan al día con este tema”, expresó la Secretaria de Hacienda, Luz Piedad Perea Roldan.



Oficina Asesora de Comunicaciones.